

## **COMUNICADO INSTITUCIONAL**

Familias de la comunidad educativa del Instituto San Juan Pablo II, se comunica que a partir del ciclo lectivo 2019, ante los numerosos casos de morosidad en el pago de las cuotas que se han registrado en los últimos años, la Entidad Responsable “Fundación Villa Cabello” se ve en la obligación de tomar las medidas que sean necesarias para asegurar el pago de los servicios educativos prestados por esta Institución a sus hijos.

En ese sentido, se solicitará a los padres o tutores que cuenten con deudas registradas de ciclos lectivos anteriores, procedan a regularizar su situación previamente a que se realicen los trámites de inscripción, caso contrario la Institución, sin perjuicio de los reclamos legales que inicie, hará uso del derecho de admisión no admitiendo al menor.

Asimismo se les comunica que a partir de este año, a partir de la tercer cuota impaga, se cargarán al monto adeudado gastos administrativos por mora en el pago, y al mismo tiempo se derivarán dichos casos al Estudio Jurídico apoderado de la Fundación Villa Cabello, para que procedan a llevar adelante las acciones legales que sean necesarias y que correspondan.

Estudio Jurídico: sito en calle Coronel Pringles 1.161 – 1° piso (frente a escuela 114) (Puerto Rico – Misiones) Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a 12 hs. y de 17 a 19:30 hs. Dr. Federico Rodriguez y asociados.

Es importante recordarles, que al inscribir a sus hijos en esta Institución, asumen un compromiso de abonar los servicios educativos solicitados y que con los montos percibidos, se hace posible el mantenimiento y mejoramiento de toda la institución, como también permite una mejor calidad de los servicios prestados a sus hijos.

Esperando sepan entender, que pese a tener un ideario religioso, debemos recurrir a estas medidas para sostener nuestra obra como tal en beneficio de sus hijos, les dejo un saludo cordial en Nuestro Señor Jesucristo.